

¡Juntos por el Tenis de Mesa!



FETM

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA
DOCUMENTO OFICIAL

**PROYECTO: POLÍTICAS DE
SELECCIÓN NACIONAL DE LA
FEDERACION ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA 2027**



Contenido

POLITICAS DE SELECCIÓN NACIONAL DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS AÑO 2027	3
1. INTRODUCCIÓN	3
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
IMPORTANCIA DE TENER POLÍTICAS CLARAS DE SELECCIÓN NACIONAL	3
2. OBJETIVOS	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL	4
REVISIÓN DE POLÍTICAS INTERNACIONALES	4
4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
4.1. PRINCIPIO DE MÉRITO DEPORTIVO:	6
4.3. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:	6
4.4. PRINCIPIO DE DESARROLLO A LARGO PLAZO:	6
4.5. PRINCIPIO DE EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6
5. METODOLOGÍA	6
5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
5.2. SELECCIÓN POR CRITERIO TÉCNICO COMPLEMENTARIO	7
5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN POR CATEGORÍA	7
CATEGORÍA U11	7
CATEGORÍA U13	8
CATEGORÍA U15	9
CATEGORÍA U19	9
CATEGORÍA ABSOLUTA	10
6. SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES 2027	11
7. SEPARACIÓN DE LA SELECCIÓN Y/O PRESELECCIÓN NACIONAL	14
7.3. FALTAS DISCIPLINARIAS	15
7.4. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS	15
8. DEL CUERPO TÉCNICO	15
9. DEL ENTRENADOR DE LA FETM	16
10. DEL COORDINADOR TÉCNICO	16
11. DEL JUEZ GENERAL	16
12. DE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL	17
13. DE LA COMISIÓN DE RANKING	17
14. PARTICIPACIÓN EN TORNEOS NO OFICIALES	17
15. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	18
16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD	18

POLITICAS DE SELECCIÓN NACIONAL DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS AÑO 2027

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, el cual contiene las Políticas de Selección Nacional, ha sido elaborado conjuntamente por los miembros de la Comisión Técnica y el Coordinador Técnico de la FETM, entrenador de la selección nacional; y aprobado por el Comité Ejecutivo de la FETM 2025-2029.

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El tenis de mesa, conocido por su dinamismo y precisión, ha ganado popularidad en Ecuador a lo largo de las décadas. Desde sus inicios, el deporte ha evolucionado, contando con un número creciente de aficionados y jugadores de todas las edades. Sin embargo, para continuar con el crecimiento y el desarrollo del tenis de mesa a nivel nacional e internacional, es fundamental establecer políticas claras y estructuradas de selección para las diferentes categorías de jugadores.

La Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa (FETM) ha desempeñado un papel crucial en la promoción y organización del deporte en el país. A través de sus esfuerzos, Ecuador ha visto una participación destacada en competencias regionales y mundiales, aunque aún existe un camino por recorrer para consolidarse como una potencia en el ámbito internacional. Es aquí donde la implementación de políticas de selección rigurosas y transparentes resulta esencial.

IMPORTANCIA DE TENER POLÍTICAS CLARAS DE SELECCIÓN NACIONAL

Contar con políticas de selección bien definidas es vital para el desarrollo y éxito del tenis de mesa en Ecuador. Estas políticas aseguran que los procesos de selección sean justos, transparentes y basados en el mérito deportivo. Además, permiten identificar y apoyar a los talentos emergentes desde una etapa temprana, ofreciendo oportunidades equitativas para todos los jugadores, independientemente de su origen socioeconómico.

Las políticas claras también promueven la confianza y la motivación entre los atletas, al saber que su esfuerzo y dedicación serán reconocidos y valorados de manera objetiva. Esto, a su vez, fomenta un ambiente competitivo saludable y contribuye al crecimiento del nivel deportivo en el país.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un conjunto de políticas y procedimientos claros y transparentes para la selección de atletas que representen a Ecuador en competencias internacionales en 2027.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir criterios de selección basados en el rendimiento y el potencial de los atletas:
 - Identificar y establecer indicadores objetivos para evaluar el rendimiento deportivo de los jugadores en diferentes categorías.
 - Considerar el potencial de los atletas para el desarrollo a largo plazo, incluyendo habilidades técnicas, tácticas y físicas, así como su compromiso y dedicación al deporte.
2. Promover la igualdad de oportunidades y la transparencia en el proceso de selección:
 - Garantizar que todos los atletas tengan acceso equitativo a la información sobre los criterios y procedimientos de selección.
 - Implementar medidas para evitar sesgos y discriminación en el proceso de evaluación y selección, asegurando la inclusión de todos los talentos, independientemente de su origen o situación socioeconómica.
3. Asegurar que los seleccionados cuenten con el apoyo y la preparación adecuados de acuerdo al presupuesto global con el que cuente la FETM:
 - Proporcionar oportunidades de desarrollo y participación en competencias nacionales e internacionales para mejorar la experiencia y preparación competitiva de los seleccionados, siempre considerando el presupuesto disponible para todo el desarrollo del tenis de mesa.

3. MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL

REVISIÓN DE POLÍTICAS INTERNACIONALES

Introducción

El análisis de las políticas de selección de otros países exitosos en el tenis de mesa proporciona una valiosa referencia para el desarrollo de nuestras propias estrategias. Países como China, Japón y Alemania han establecido sistemas de selección de atletas que han demostrado ser altamente efectivos. A continuación, se presenta un análisis de las políticas de selección de estos países, destacando los elementos clave que contribuyen a su éxito.

ALEMANIA

Criterios de Selección

- **Rendimiento Competitivo:** Los resultados en competencias nacionales e internacionales son un factor determinante.
- **Pruebas de Habilidades:** Evaluaciones detalladas de habilidades técnicas y tácticas.
- **Desarrollo Psicológico:** Se considera la fortaleza mental y la capacidad de los jugadores para manejar la presión.

Proceso de Selección

- **Ligas Regionales:** Un sistema de ligas regionales proporciona una plataforma para que los jugadores muestren su talento.

- **Evaluación por Etapas:** La selección se realiza en varias etapas, desde la identificación inicial hasta la selección final para el equipo nacional.

Transparencia y Comunicación

- **Criterios Claros:** Los criterios de selección son bien definidos y comunicados a los atletas.
- **Feedback Continuo:** Los jugadores reciben retroalimentación continua sobre su rendimiento y áreas de mejora.

ESTADOS UNIDOS

Criterios de Selección

- **Rendimiento en Competiciones:** Se evalúa a los atletas en función de su desempeño en torneos nacionales e internacionales.
- **Pruebas Técnicas y Físicas:** Se realizan pruebas detalladas para evaluar las habilidades técnicas y la condición física de los jugadores.
- **Potencial y Progreso:** Se considera el potencial de los jugadores para mejorar y su progreso constante en el tiempo.

Proceso de Selección

- **Sistema de Torneos:** Los jugadores participan en un sistema estructurado de torneos que permite identificar a los mejores talentos.
- **Centros de Entrenamiento:** Los seleccionados entrenan en centros de alto rendimiento con entrenadores experimentados.
- **Transparencia:** Los procesos y criterios de selección se comunican claramente a todos los interesados.

BRASIL

Criterios de Selección

- **Rendimiento en Competiciones:** Se evalúa a los atletas en función de su desempeño en torneos nacionales e internacionales.
- **Pruebas Técnicas y Físicas:** Se realizan pruebas para evaluar las habilidades técnicas y la condición física.
- **Potencial Futuro:** Se considera el potencial de los jugadores para mejorar y su adaptabilidad a largo plazo.

Proceso de Selección

- **Sistema de Torneos y Ligas:** Los jugadores compiten en un sistema estructurado de torneos y ligas para identificar a los mejores talentos.

- **Centros de Entrenamiento:** Los seleccionados entrenan en centros de alto rendimiento con acceso a recursos avanzados.
- **Transparencia:** Los criterios y procesos de selección son comunicados claramente a los atletas y al público.

4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección nacional 2027 se regirá por los siguientes principios:

4.1. Principio de Mérito Deportivo:

La selección de atletas estará fundamentada prioritariamente en resultados verificables en competencias oficiales nacionales e internacionales.

4.2. Principio de Objetividad:

Los criterios estarán previamente establecidos, publicados y cuantificables cuando sea posible.

4.3. Principio de Transparencia:

Toda la información referente a procesos, ranking, convocatorias y resultados será publicada en los medios oficiales de la FETM.

4.4. Principio de Desarrollo a Largo Plazo:

Se considerará el potencial técnico, táctico, físico y psicológico del deportista dentro del plan estratégico nacional.

4.5. Principio de Equidad e Igualdad de Oportunidades

No existirá discriminación por provincia, club, condición socioeconómica o cualquier otro factor ajeno al mérito deportivo.

5. METODOLOGÍA

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Rendimiento en Competiciones Nacionales e Internacionales

- Evaluar el desempeño de los jugadores en campeonatos nacionales e internacionales durante los últimos dos años.
- Considerar el historial de victorias, posiciones finales y progreso en el ranking nacional e internacional.

5.2. SELECCIÓN POR CRITERIO TÉCNICO COMPLEMENTARIO

Con el objetivo de fortalecer la competitividad internacional y garantizar la proyección del alto rendimiento, la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa (FETM), a través de la Comisión Técnica Nacional, podrá designar mediante criterio técnico hasta un (1) deportista por categoría y género en las categorías U15 y U19, y hasta dos (2) deportistas por categoría y género en la categoría Absoluta.

Estas designaciones tendrán como finalidad completar los cupos de selección nacional establecidos para cada categoría y se fundamentarán en una evaluación integral de los siguientes aspectos:

- Resultados obtenidos en competencias nacionales e internacionales durante el ciclo de evaluación correspondiente.
- Posición y evolución en el ranking nacional e internacional.
- Proyección deportiva y potencial de desarrollo a mediano y largo plazo.
- Evaluación técnico-táctica realizada por el cuerpo técnico nacional.
- Condición física, estado de salud, disciplina deportiva y compromiso con el proceso de preparación nacional.
- Rendimiento y resultados obtenidos en ligas, clubes o centros de entrenamiento en el exterior.
- Resultados obtenidos en los eventos selectivos nacionales.
- Situaciones excepcionales debidamente justificadas, tales como enfermedad, lesión o intervención médica que hayan impedido la participación en eventos clasificatorios.

La Comisión Técnica Nacional analizará cada caso de manera individual y emitirá un informe técnico debidamente motivado que sustente la designación correspondiente.

Las decisiones adoptadas deberán responder al mejor interés deportivo nacional, priorizando la conformación de equipos competitivos para la representación internacional del Ecuador.

La aplicación del criterio técnico constituye una facultad excepcional de la Comisión Técnica Nacional y no genera un derecho adquirido para ningún deportista.

5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN POR CATEGORÍA

CATEGORÍA U11

Preselección Categoría U10.

Objetivo: Identificar y preseleccionar a los jugadores más prometedores en las categorías U10.

Preselección: Se obtendrá una preselección de 12 deportistas, de los cuales 8 serán seleccionados del campeonato nacional y 4 del ranking nacional.

Proceso:

- Clasificación por Campeonato Nacional: Se llevará a cabo un Campeonato Nacional U10 en donde la prueba de individual definirá a los 8 deportistas damas y 8 deportistas varones.
- Clasificación por Ranking Nacional: Un total de 4 deportistas damas y 4 deportistas varones. El ranking nacional a tomar en cuenta será el de la categoría U11 del mes de noviembre, en donde se descartarán a los deportistas que superen la edad de 10 años.

Resultados:

- Los 24 deportistas (12 damas y 12 varones en cada categoría) se considerarán preseleccionados nacionales.

Selección Final:

- **3 deportistas:** Serán seleccionados en el Selectivo Nacional Categoría U10.
- **1 deportista:** Será elegido en el Festival de Talentos de la FETM.

Nota: Cualquier duda o interpretación sobre las políticas y procedimientos de selección será aclarada en los prospectos oficiales de los eventos. Estos prospectos contendrán detalles específicos sobre los criterios de selección, fechas, formatos de competencia, y cualquier otra información relevante para asegurar la transparencia y el entendimiento de todos los participantes. Se recomienda a todos los interesados revisar detenidamente los prospectos correspondientes para obtener una comprensión completa de las reglas y expectativas.

CATEGORÍA U13

Preselección Categoría U12

Objetivo: Identificar y preseleccionar a los jugadores más prometedores en las categorías U12.

Preselección: Se obtendrá una preselección de 12 deportistas, de los cuales 8 serán seleccionados del campeonato nacional y 4 del ranking nacional.

Proceso:

- Clasificación por Campeonato Nacional: Se llevará a cabo un Campeonato Nacional U12 en donde la prueba de individual definirá a los 8 deportistas damas y 8 deportistas varones.
- Clasificación por Ranking Nacional: Un total de 4 deportistas damas y 4 deportistas varones. El ranking nacional a tomar en cuenta será el de la categoría U13 del mes de noviembre, en donde se descartarán a los deportistas que superen la edad de 12 años.

Resultados:

- Los 24 deportistas (12 damas y 12 varones en cada categoría) se considerarán preseleccionados nacionales.

Selección Final:

- **4 deportistas:** Serán seleccionados en el Selectivo Nacional correspondiente.

Nota: Cualquier duda o interpretación sobre las políticas y procedimientos de selección será aclarada en los prospectos oficiales de los eventos. Estos prospectos contendrán detalles específicos sobre los criterios de selección, fechas, formatos de competencia, y cualquier otra información relevante para asegurar la transparencia y el entendimiento de todos los participantes. Se recomienda a todos los interesados revisar detenidamente los prospectos correspondientes para obtener una comprensión completa de las reglas y expectativas.

CATEGORÍA U15

Objetivo: Identificar y preseleccionar a los jugadores más prometedores en las categorías U14.

Preselección: Se obtendrá una preselección de 16 deportistas, de los cuales 8 serán seleccionados del campeonato nacional y 8 del ranking nacional.

Proceso:

- Clasificación por Campeonato Nacional: Se llevará a cabo un Campeonato Nacional U14 en donde la prueba de individual definirá a los 8 deportistas damas y 8 deportistas varones.
- Clasificación por Ranking Nacional: Un total de 8 deportistas damas y 8 deportistas varones. El ranking nacional a tomar en cuenta será el de la categoría U15 del mes de noviembre, en donde se descartarán a los deportistas que superen la edad de 14 años.

Resultados:

- Los 32 deportistas (16 damas y 16 varones en cada categoría) se considerarán preseleccionados nacionales.

Selección Final:

- **3 deportistas:** Serán seleccionados en el Selectivo Nacional correspondiente.
- **1 deportista:** Será designado mediante criterio técnico por la Comisión Técnica Nacional, conforme a los parámetros establecidos en el presente documento.

Nota: Cualquier duda o interpretación sobre las políticas y procedimientos de selección será aclarada en los prospectos oficiales de los eventos. Estos prospectos contendrán detalles específicos sobre los criterios de selección, fechas, formatos de competencia, y cualquier otra información relevante para asegurar la transparencia y el entendimiento de todos los participantes. Se recomienda a todos los interesados revisar detenidamente los prospectos correspondientes para obtener una comprensión completa de las reglas y expectativas.

CATEGORÍA U19

Objetivo: Identificar y preseleccionar a los jugadores más prometedores en las categorías U18.

Preselección: Se obtendrá una preselección de 16 deportistas, de los cuales 8 serán seleccionados del campeonato nacional y 8 del ranking nacional.

Proceso:

- Clasificación por Campeonato Nacional: Se llevará a cabo un Campeonato Nacional U19 en donde la prueba de individual definirá a los 8 deportistas damas y 8 deportistas varones.
- Clasificación por Ranking Nacional: Un total de 8 deportistas damas y 8 deportistas varones. El ranking nacional a tomar en cuenta será el de la categoría U19 del mes de noviembre, en donde se descartarán a los deportistas que superen la edad de 18 años.

Resultados:

- Los 32 deportistas (16 damas y 16 varones en cada categoría) se considerarán preseleccionados nacionales.

Selección Final:

- **3 deportistas:** Serán seleccionados en el Selectivo Nacional correspondiente.
- **1 deportista:** Será designado mediante criterio técnico por la Comisión Técnica Nacional, conforme a los parámetros establecidos en el presente documento.

Nota: Cualquier duda o interpretación sobre las políticas y procedimientos de selección será aclarada en los prospectos oficiales de los eventos. Estos prospectos contendrán detalles específicos sobre los criterios de selección, fechas, formatos de competencia, y cualquier otra información relevante para asegurar la transparencia y el entendimiento de todos los participantes. Se recomienda a todos los interesados revisar detenidamente los prospectos correspondientes para obtener una comprensión completa de las reglas y expectativas.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Objetivo: Identificar y seleccionar a los jugadores más prometedores en la categoría Absoluta.

Proceso:

- **Clasificación por Selectivo Nacional Absoluto:** Se llevará a cabo un campeonato nacional en la modalidad de individuales, en donde clasificarán 2 deportistas damas y 2 deportistas varones.
- **Selección por Criterio Técnico:** Además de los clasificados en el campeonato nacional, se seleccionarán 2 deportistas damas y 2 deportistas varones adicionales basados en criterios técnicos establecidos por la Comisión Técnica.

Resultados:

- **2 deportistas:** Serán seleccionados en el Selectivo Nacional correspondiente.
- **2 deportista:** Será designado mediante criterio técnico por la Comisión Técnica Nacional, conforme a los parámetros establecidos en el presente documento.

Nota: Cualquier duda o interpretación sobre las políticas y procedimientos de selección será aclarada en los prospectos oficiales de los eventos. Estos prospectos contendrán detalles específicos sobre los criterios de selección, fechas, formatos de competencia, y cualquier otra información relevante para asegurar la transparencia y el entendimiento de todos los

participantes. Se recomienda a todos los interesados revisar detenidamente los prospectos correspondientes para obtener una comprensión completa de las reglas y expectativas.

Convocatoria al Selectivo Nacional

Participantes:

- La FETM convocará a los deportistas pertenecientes al plan de alto rendimiento del año 2026.
- Se podrán inscribir en el selectivo los 32 mejores del ranking nacional.

Sistema de Clasificación:

- La modalidad de clasificación será mediante Round Robin:
 - Primera fase: Round Robin (Todos contra todos) - Clasificará el primero del grupo.
 - Segunda fase: Round Robin (Todos contra todos) – Clasificarán los primeros dos deportistas mejor puntuados.
- Todos los partidos se jugarán al mejor de 5 sets.
- Detalles técnicos adicionales se aclararán en el prospecto antes del evento.

Prospecto del Selectivo

Contenido del Prospecto:

- Detalles del número de convocados por provincia y/o club.
- Sistema de juego y clasificación, el cual puede variar según la categoría.
- Información específica sobre la logística y organización del selectivo.

Cobertura de Gastos

Información en el Prospecto:

- La FETM indicará los gastos que cubrirá para el evento internacional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
- Se priorizará a los jugadores con mayor potencial para obtener los mejores resultados para el país.

6. SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES 2027

6.1. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA A SELECCIÓN NACIONAL

6.1.1. Aceptación Formal

Todo deportista que obtenga un cupo como seleccionado nacional mediante clasificación directa, selectivo nacional, ranking nacional, festival de talentos o criterio técnico deberá formalizar su aceptación de la convocatoria mediante la suscripción de la Carta de Aceptación de Selección Nacional emitida por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa.

6.1.2. Plazo de Confirmación

La aceptación deberá realizarse dentro del plazo establecido por la FETM en la convocatoria oficial correspondiente. La falta de respuesta dentro del plazo será considerada como renuncia voluntaria al cupo obtenido.

6.1.3. Alcance de la Aceptación

La firma de la Carta de Aceptación implica el compromiso del deportista de:

- Cumplir las Políticas de Selección Nacional y demás normativa vigente de la FETM.
- Participar en concentraciones, campamentos, competencias y actividades técnicas programadas por la FETM.
- Mantener una conducta acorde con los principios deportivos, éticos y disciplinarios de la FETM.
- Cumplir con la entrega de la documentación administrativa requerida.
- Acatar las disposiciones técnicas emitidas por el cuerpo técnico nacional durante los procesos de preparación y competencia.

6.1.4. Menores de Edad

En el caso de deportistas menores de edad, la Carta de Aceptación deberá ser firmada por el deportista y por su representante legal.

6.1.5. Renuncia o Pérdida del Cupo

La renuncia expresa, la falta de aceptación dentro del plazo establecido o el incumplimiento de los requisitos administrativos permitirá a la Comisión Técnica Nacional declarar vacante el cupo y proceder a la designación del deportista sustituto correspondiente, conforme a las presentes políticas.

6.1.6. Pérdida Automática de la Convocatoria

La condición de seleccionado nacional quedará sin efecto cuando el deportista:

- a) Renuncie expresamente a la convocatoria.
- b) No presente la Carta de Aceptación dentro del plazo establecido.
- c) No entregue la documentación requerida por la FETM.
- d) Sea sancionado disciplinariamente conforme a la normativa vigente.
- e) Sea declarado inelegible para representar al Ecuador por los organismos competentes.

6.2. OBLIGACIONES Y REQUISITOS

6.2.1. Campamentos de Entrenamiento

Todos los seleccionados y preseleccionados nacionales deberán asistir a los campamentos de entrenamiento convocados por la FETM. La inasistencia injustificada podrá ocasionar la pérdida

de la condición de seleccionado o preseleccionado nacional, previo análisis de la Comisión Técnica Nacional.

6.2.2. Asistencia a Grand Prix y Eventos de Control

Todos los seleccionados nacionales deberán participar en los Grand Prix, controles técnicos y demás eventos oficiales convocados por la FETM. La inasistencia injustificada podrá ser considerada por la Comisión Técnica Nacional para efectos de permanencia dentro de la selección nacional.

6.2.3. Designación de Seleccionados

Los deportistas que obtengan los cupos establecidos en cada categoría mediante selectivo nacional, ranking nacional, festival de talentos o criterio técnico, de conformidad con las presentes políticas, serán considerados Seleccionados Nacionales.

Los seleccionados nacionales estarán bajo la dirección técnica de la FETM durante los procesos de preparación y competencia nacional e internacional.

Toda designación realizada mediante criterio técnico deberá estar sustentada en un informe técnico debidamente motivado emitido por la Comisión Técnica Nacional.

6.2.4. Evaluación y Control

Los deportistas serán evaluados periódicamente y se mantendrá un control de asistencia a las sesiones de entrenamiento y actividades programadas.

Las inasistencias injustificadas no podrán superar el cinco por ciento (5%) del total de sesiones programadas.

Se considerarán justificaciones válidas:

- Enfermedad o lesión debidamente certificada por el IESS o una institución médica legalmente reconocida.
- Obligaciones académicas debidamente certificadas por la institución educativa correspondiente.
- Situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por la Comisión Técnica Nacional.

En caso de que un deportista no pueda asistir a concentraciones nacionales por causas justificadas, podrá desarrollar un plan alternativo de entrenamiento en su institución de origen, previa aprobación de la Comisión Técnica Nacional o del entrenador de la selección nacional.

6.2.5. Deportistas en el Extranjero

Los deportistas que entrenen o compitan fuera del país deberán presentar un informe mensual suscrito por el entrenador responsable de la institución donde realizan su preparación.

Esta disposición será obligatoria para los deportistas pertenecientes al Plan de Alto Rendimiento (PAR) y para los seleccionados nacionales.

La Comisión Técnica Nacional realizará un seguimiento periódico de estos deportistas y emitirá los informes correspondientes para conocimiento y resolución del Directorio de la FETM.

6.3. INASISTENCIA AL SELECTIVO NACIONAL POR MOTIVOS MÉDICOS

Los deportistas que, por enfermedad, lesión o intervención quirúrgica debidamente comprobada, no puedan participar en un Selectivo Nacional, podrán solicitar a la Comisión Técnica Nacional la revisión de su caso para su eventual inclusión dentro de la preselección nacional.

Para ello deberán presentar:

- Documentación médica que justifique la imposibilidad de competir.
- Diagnóstico o cuadro clínico correspondiente.
- Certificado médico emitido por el IESS o por una institución médica legalmente reconocida.
- Especificación del período de reposo o incapacidad deportiva recomendado.

La situación deberá ser notificada a la Coordinación Técnica con al menos tres (3) días de anticipación al evento cuando se trate de emergencias médicas, o hasta siete (7) días antes del evento en otros casos debidamente justificados.

La Comisión Técnica Nacional verificará la información presentada conjuntamente con la Coordinación Técnica y los entrenadores provinciales o clubes afiliados correspondientes.

La Comisión Técnica Nacional evaluará cada caso y emitirá una resolución motivada, considerando el rendimiento deportivo del atleta durante el año en curso y el año inmediatamente anterior, tanto en competencias nacionales como internacionales.

En caso de resolución favorable, la Comisión Técnica podrá determinar:

- La inclusión del deportista como preseleccionado nacional.
- La inclusión del deportista como seleccionado nacional.
- La posición que deberá disputar dentro de la selección nacional.
- El evento o mecanismo mediante el cual se definirá su ubicación definitiva dentro de la selección nacional.

7. SEPARACIÓN DE LA SELECCIÓN Y/O PRESELECCIÓN NACIONAL

7.1. Incumplimiento de Políticas:

Los deportistas que no cumplan con las políticas de selección serán separados de la selección/preselección. Su lugar será ocupado por el siguiente deportista en los eventos selectivos, siempre que éste se encuentre entrenando con normalidad.

7.2. Rendimiento en Eventos Internacionales:

Los deportistas con una efectividad menor del 50% en eventos internacionales serán evaluados por la Comisión Técnica para determinar su participación en futuros eventos. Pueden ser reemplazados por otro deportista de la preselección, sujeto a la aprobación de la comisión técnica de la FETM.

7.3. Faltas Disciplinarias

7.3.1. Cumplimiento de Disposiciones:

Los deportistas deben acatar las disposiciones dictadas por los entrenadores o dirigentes designados por la FETM durante los eventos de preparación y competencia. El no cumplimiento será considerado una falta disciplinaria y evaluado por la Comisión Técnica y el Presidente de la FETM.

7.3.2. Permisos y Sanciones:

Los seleccionados nacionales deben acatar las disposiciones del entrenador o dirigente designado. Los permisos de salida de la concentración o faltas a entrenamientos deben ser comunicados. La falta de comunicación resultará en sanciones o separación de la selección.

7.4. Situaciones No Contempladas

7.4.1. Reporte de Situaciones:

Cualquier situación no contemplada será reportada por el entrenador responsable o dirigente asignado y evaluada por la Comisión Técnica.

7.4.2. Acciones y Resoluciones:

La Comisión Técnica enviará el reporte al Presidente de la FETM para que se tomen las acciones pertinentes en conjunto con el directorio de la FETM.

8. DEL CUERPO TÉCNICO

8.1. Nombramiento de Entrenadores:

- La FETM y la Comisión Técnica nombrarán entrenadores responsables por categorías, quienes conformarán el Cuerpo Técnico Principal y serán responsables de emitir pronósticos previos y un informe técnico post evento.
- El nombramiento se basará en criterios como aportaciones a selecciones, posición de los deportistas, desempeño en eventos internacionales anteriores, y nivel de certificación en el sistema ITTF.

8.2. Criterios de Elegibilidad:

- Los entrenadores deben tener un nivel mínimo de 2 ITTF, con certificación válida para el año 2027, o un título de tercer o cuarto nivel en ciencias afines como educación física o ciencias del deporte. Esto garantiza que estén bien preparados y actualizados en las metodologías de entrenamiento.
- Los entrenadores que no cumplan con el programa de preparación serán reemplazados a discreción de la Comisión Técnica.

8.3. Evaluación de Entrenadores:

- Los entrenadores serán evaluados por la Comisión Técnica y el entrenador de la selección nacional de la FETM.

8.4. Cursos de Nivelación:

- En 2027, la FETM realizará cursos de nivelación ITTF para entrenadores que aún no estén en el sistema, permitiéndoles ser evaluados y participar en el proceso.

9. DEL ENTRENADOR DE LA FETM

9.1. Cumplimiento de Exigencias:

- El entrenador de la Selección Nacional debe cumplir con todas las exigencias de la Comisión Técnica y la FETM.
- Debe fijar pronósticos antes de los eventos y entregar informes técnicos, disciplinarios y de rendimiento dentro de los 5 días posteriores al evento.
- En ausencia de un delegado, el entrenador también será responsable del informe económico.

10. DEL COORDINADOR TÉCNICO

10.1. Responsabilidades Logísticas:

El coordinador técnico designado por la FETM será responsable de la coordinación logística en eventos deportivos y del cumplimiento del calendario de competencias 2027.

10.2 Seguimiento y Evaluación:

El coordinador realizará el seguimiento de los seleccionados nacionales, entrenadores designados y deportistas de alto rendimiento.

11. DEL JUEZ GENERAL

11.1. Designación y Responsabilidades:

En el prospecto de cada evento se designará un juez general, encargado de organizar los eventos convocados por la FETM y/o Ministerio del Deporte.

11.2. Reglamento y Sanciones:

El juez general se regirá por el reglamento internacional de la ITTF y tendrá la potestad de sancionar indisciplinas según las normas establecidas.

12. DE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL

12.1. Resolución de Inconvenientes:

La Comisión Técnica resolverá cualquier inconveniente con argumentos sólidos y transparencia, según el reglamento interno e internacional de la ITTF.

12.2. Evaluaciones Periódicas:

Evaluará al entrenador de la FETM (si aplica) y los informes de competencia entregados por los entrenadores.

12.3. Responsabilidades por Categoría:

Los responsables por categoría organizarán, planificarán y evaluarán el trabajo relacionado con su categoría.

12.4. Evaluación Anual:

La comisión técnica será evaluada en enero de 2027 por su participación en reuniones y aportaciones, pudiendo ser reestructurada por el directorio de la FETM según las necesidades.

13. DE LA COMISIÓN DE RANKING

13.1. Actualización del Ranking:

El técnico designado por la FETM actualizará el ranking nacional por categoría: U11, U13, U15, U19, Absoluta, Master, Universitarios, Novatos y otras que maneje la FETM.

14. PARTICIPACIÓN EN TORNEOS NO OFICIALES

Política:

- Los deportistas de la selección nacional no podrán participar en torneos nacionales e internacionales no oficiales sin la autorización de la FETM.

- Los deportistas deberán solicitar autorización por escrito al coordinador técnico y a la comisión técnica para participar en eventos no oficiales, con al menos 15 días de anticipación.
- El objetivo es realizar un seguimiento adecuado de su preparación física, técnica y psicológica, y evitar problemas de sobrecarga física, lesiones deportivas, y conflictos con la planificación de la FETM.
- El incumplimiento de esta política puede resultar en la desvinculación del deportista de la selección nacional, según el análisis de la comisión técnica.

15. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

Publicación de Criterios y Procesos

- Publicar los criterios de selección y el proceso detallado en la web oficial de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa.
- Utilizar las redes sociales oficiales para informar sobre el proceso de selección y los plazos importantes.

16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:

José Martin Dunia Méndez
0107484990
Coordinador Técnico
Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa



REVISADOR POR:

Patricia Fernández
1600337560
Presidente de la Comisión Técnica
Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

APROBADO POR EL DIRECTORIO:

José German Gavilanes Placencia
0105787881
Presidente
Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

